

ORD N°: 042.-

REF.: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma convencional constituyente titulada Consideraciones político-económicas en territorios rurales

Santiago de Chile, 01 de febrero de 2022

De: Las y Los Convencionales abajo firmantes
Pertenecientes a la Bancada Rural

A: María Elisa Quintero Cáceres
Presidenta de la Convención Constitucional

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional titulada "***Consideraciones político-económicas en territorios rurales***", dirigida a la Comisión N°5 de Comisión Sobre Medio Ambiente, Derechos De La Naturaleza, Bienes Naturales Comunes Y Modelo Económico, según se indica a continuación:

CONSIDERACIONES POLÍTICO-ECONÓMICAS EN TERRITORIOS RURALES

FUNDAMENTACIÓN

Chile se compone de diversas ruralidades presentes en territorios continentales, aislados, insulares y costeros, caracterizadas por una gran diversidad geográfica, climática, demográfica y cultural a lo largo y ancho del país. Valorados por ser sustento para la vida, la alimentación y la producción, estos territorios son componentes esenciales al sostener los sistemas productivos, agrícolas, forestales y de pesca, sin embargo, desde una perspectiva más integral, estos territorios además cumplen otras múltiples funciones en la pervivencia de las comunidades que los habitan, abarcando ámbitos tan diversos relacionados a distintas expresiones culturales, espirituales, sociales, políticas y económicas que se arraigan al territorio según sus particularidades.

Desde un punto de vista ecológico, tanto los territorios rurales, aislados e insulares cumplen un rol fundamental respecto al cambio climático, por cuanto se estima que a nivel mundial el suelo podría contribuir a capturar 20.000 megatoneladas de carbono en 25 años, significando un 10% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Por su parte, se estima que los océanos absorben aproximadamente el 30% de las emisiones globales de dióxido de carbono y el 80% del calor generado producto del aumento de los gases efecto invernadero, atenuando de esta forma muchos de los impactos nocivos de la contaminación atmosférica. De esta manera, los territorios rurales, aislados y marítimos

La complejidad de lo anteriormente señalado, así como la intrincada relación entre la sociedad, la economía y estos territorios de vida se refleja a niveles más locales en la fuerte presión a la cual han sido expuestos los distintos factores del medio rural, lo que en el caso de los suelos en Chile, se estima que el 21,7% de la superficie del país presenta algún grado de riesgo de desertificación (CONAF, 2016), siendo los territorios rurales (áridos y semiáridos) los principales afectados por estos procesos al concentrar los mayores impactos. Así mismo, la contaminación ha implicado la alteración de su funcionamiento, en desmedro su capacidad de soporte, de retención de minerales (alterando el ciclo de nutrientes), de purificación y regulador del ciclo del agua, de suministrar alimentos, biomasa y ser hábitat de diversos organismos, entre otras (MMA 2019).

Por su parte, en el ámbito marítimo costero se estima que cambios en la temperatura, aumento en la intensidad de las marejadas, aumento del nivel del mar, acidificación, pérdida de oxígeno, cambio en la abundancia y localización de recursos pesqueros, masivas mortandades biológicas, eutrofización, proliferación de algas tóxicas o la contaminación de las aguas son algunos de los actuales efectos que se pueden observar y que se verán incrementados por el cambio climático (Rojas y otros 2019). De esta manera, tanto las áreas costeras como continentales comprendidas por los territorios rurales se tornan en espacios estratégicos para contrarrestar los efectos negativos que devienen de la intensidad en sus usos y el cambio climático.

Ya en el ámbito social, desde una perspectiva histórica las comunidades que habitan territorios rurales, aislados e insulares en Chile, comúnmente han sido catalogadas y descritas desde la alteridad, en comparación a los territorios urbanos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2008; Bustos, 2011; Kay, 2009; Williamson, 2004), siendo los territorios rurales relegados históricamente por un marcado sesgo productivista, mercantil y de dominio que los concibe como espacios fragmentados de exploración, explotación y conquista, configurando un escenario cuya desintegración socioecológica se expresa de manera compleja mediante procesos de degradación ecológica, despoblamiento rural, aislamiento social, y diversas formas de despojo territorial mediante la desregulación del mercado del trabajo y los suelos. Comunidades de pueblos originarios, campesinas, recolectoras y de pescadores artesanales han sido desplazadas y expuestas contra su voluntad para la instalación de modelos (neo)colonialistas, extractivistas e intensivos en el uso de los territorios rurales y sus recursos.

Bajo la misma perspectiva, el análisis de la implementación de la reforma agraria en Chile así como los cambios que se produjeron posteriormente, resultan centrales para comprender los procesos de (re)comodificación que llevaron a la reestructuración capitalista de los territorios rurales, como un proceso eminentemente político que implicó la expansión capitalista a través de la comodificación de la tierra, agua y seguridad social, así como la desregulación del mercado del trabajo, constituyendo a los territorios rurales, aislados e insulares como un “otro no capitalista” que fueron comodificados o recomodificados e incorporados a la producción capitalista. Esto conllevó a la reestructuración de la propiedad agrícola, del modo de producción, de la fuerza de trabajo así como de la institucionalidad laboral y social, favoreciendo la configuración de un nuevo sistema agrario capitalista inserto en los mercados globales que sigue vigente hasta el día de hoy (Fischer, 2011; Bellisario, 2007a).

Respecto a la cantidad de población presente en estos territorios, según datos del Censo 2017, en el país el 25,5% de las personas vive en comunas rurales (263 de las 346 comunas), correspondiente al

83% del territorio nacional. Según cifras recogidas por CASEN, durante el período comprendido entre los años 2006 y 2017, fue posible constatar que pese a que la pobreza por ingresos en áreas rurales disminuyó desde un 51,8% a un 16,5%, la tasa siguió siendo más del doble de la que se presenta en las áreas urbanas (7,4% para el año 2017). Por su parte, la medición de la pobreza multidimensional en áreas rurales, al año 2017 alcanzó al 37,4% de la población rural, comparado al 18,3% presente en áreas urbanas (CASEN 2017). Por otra parte, se estima que un 47,2 % de la población que habita en territorios rurales, aislados e insulares no cuenta con un abastecimiento formal de agua potable, comprometiendo a más de 1.000.000 de personas que no cuentan con seguridad hídrica para uso doméstico. De igual modo, estos territorios son los más afectados por la inseguridad alimentaria según indica estudio de RIMISP de 2020, donde un 18,5% de la población rural sufría algún grado de inseguridad alimentaria v/s 13,6% en zonas urbanas.

Dadas las funciones socioecológicas de los territorios rurales, aislados e insulares así como las importantes y urgentes problemáticas que afectan a sus componentes naturales esenciales (suelos, aguas, clima) junto a la vulnerabilidad estructural de las poblaciones que lo habitan, es preciso constatar que existe una urgente e ineludible necesidad por llevar a cabo una mayor acción política-económica a corto y largo plazo que incorpore la especificidad de estos territorios de vida, asegurando la participación de las comunidades en la toma de decisiones de manera vinculante y participativa, así como posibilitando una real democracia económica¹ que les permita avanzar y superar lo expuesto en párrafos anteriores, por medio de prácticas sociales basadas en la cooperación y que sean ecológicamente responsables, permitiendo un mayor compromiso de quienes habitan, producen y trabajan en las ruralidades (Berroeta, 2014).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Política Nacional de Desarrollo Rural, 2021, visitado en

<https://www.masvidarural.gob.cl/politica-nacional-de-desarrollo-rural-3/>

Sistema de Indicadores de Calidad de Vida Rural (SICVIR), Instituto Nacional de Estadísticas.

Bustos, B.; Contreras, Y.; e Insunza, X. (2021) La política Nacional Rural 2020: aportes al proceso constituyente” Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Santiago.

Bustos, B.; Contreras, Y.; Insunza, X.; Gac, D.; y Stamm, C (2022) Lo rural en la nueva constitución. aportes para la discusión.

Cerda, C (2016) Un estudio de caso de Landnahme: El sector agroexportador en Chile (1973-1990) Política, vol. 54, núm. 2, 2016, pp. 75-106. Universidad de Chile Santiago, Chile.

FAO Chile (2019) Unilever y el Comité Nacional activan campaña ciudadana para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en Chile. Visitado en:

<https://www.fao.org/chile/noticias/detail-events/es/c/1208158/>.

Ciper (2021) Pobreza y desarrollo rural, la oportunidad que ofrece la discusión constitucional.

¹ La democracia económica se entiende como una estrategia alternativa a los postulados del neo-corporativismo para la competitividad, extendiendo y realizando los derechos de los ciudadanos/as frente a los derechos del capital, y más concretamente, de las grandes empresas multinacionales y de sus intereses económicos globales.

Visitado en: <https://www.ciperchile.cl/2021/07/16/pobreza-y-desarrollo-rural-la-oportunidad-que-ofrece-la-discusion-constitucional/>

Fundación Amulen (2018) Radiografía del agua rural en Chile: Visualización de un problema oculto.

Fernandez A. (2005) Democracia económica y legitimidad política. Lan Harremanak, n°12, 2005, pp 67-82. Universidad Complutense de Madrid.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

1. Garantizar la participación vinculante de territorios rurales, aislados e insulares en materia de gestión de bienes naturales comunes.
2. Proteger la pequeña propiedad rural frente a prácticas fragmentadoras de los territorios rurales y costeros.

PROPUESTA NORMATIVA

Artículo (1): *La tierra, los territorios, el agua, la biodiversidad y los ecosistemas, poseen una función social, cultural y ecológica fundamental e irremplazable y serán protegidos por el Estado, que deberá regular su uso, prohibir su deterioro, fomentar su restauración, así como limitar, prohibir y revertir su concentración.*

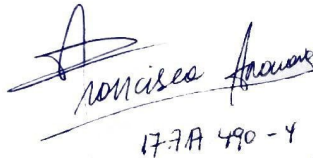
Artículo (2): *Las personas y comunidades que habitan territorios rurales, aislados e insulares tienen el derecho a decidir colectivamente sobre la gestión de bienes naturales comunes, sin perjuicio de las autonomías de los territorios indígenas, los derechos humanos y de la Naturaleza.*

Artículo (3): *Un estatuto especial protegerá la pequeña propiedad rural. Este estatuto debe permitir la pervivencia de las economías rurales, limitar el acaparamiento y la concentración de tierras y aguas, evitar la fragmentación de hábitats, cautelar y recuperar los equilibrios socio ecológicos, sitios de memoria, patrimonios ancestrales, culturales y de valor arqueológico e histórico, así como protegerlas ante el riesgo de desastres.*

PATROCINIOS




1. Francisco Caamaño Rojas
Convencional Constituyente
Distrito 14



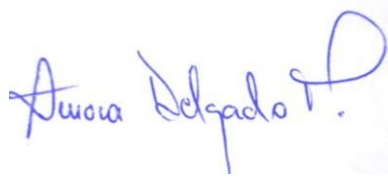
2. Francisca Arauna Urrutia
Convencional Constituyente
Distrito 18



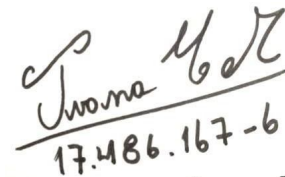
3. Carolina Vilches Fuenzalida
Convencional Constituyente
Distrito 6



4. Alvin Saldaña
Convencional Constituyente
Distrito 15



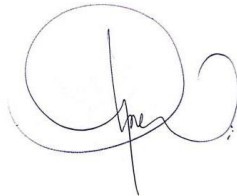
5. Aurora Delgado
Convencional Constituyente
Distrito 24



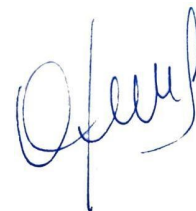
6. Ivanna Olivares
Convencional Constituyente
Distrito 5



7. Yarela Gómez
Convencional Constituyente
Distrito 27



8. Gloria Alvarado
Convencional Constituyente
Distrito 16



9. Alejandra Flores
Convencional Constituyente
Distrito



10. Nicolás Núñez Gangas
Convencional Constituyente
Distrito 16